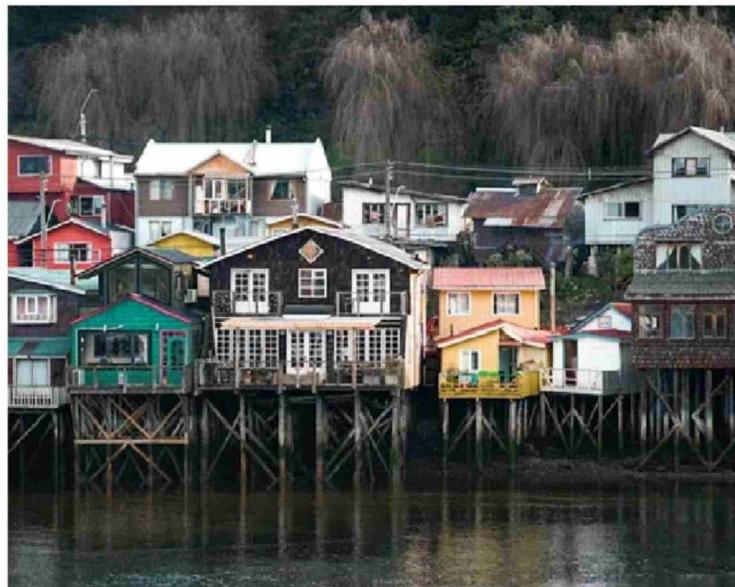


Fecha: 09-01-2026  
Medio: La Tercera  
Supl.: La Tercera - Pulso  
Tipo: Noticia general  
Título: FNE da luz verde a la entrada de Cencosud a Calbuco, Ancud y Castro

Pág.: 11  
Cm2: 328,7

Tiraje: 78.224  
Lectoría: 253.149  
Favorabilidad:  
 No Definida



## FNE da luz verde a la entrada de Cencosud a Calbuco, Ancud y Castro

La entidad aprobó que operación de concentración con la cual Cencosud busca arrendar cuatro locales comerciales a Supermercado O'Higgins en Chiloé.

### PAULINA ORTEGA

La empresa de retail Cencosud informó en diciembre del 2025 sus intensiones de llegar a Chiloé, pidiendo autorización a la Fiscalía Nacional Económica para el arrendamiento a largo plazo de cuatro locales de Supermercado O'Higgins en Calbuco, Ancud y Castro. La entidad aprobó la operación de concentración.

Hasta el momento la marca tiene presencia a través de sus marcas Jumbo y Santa Isabel desde Arica a Puerto Montt, y no había hecho esfuerzos por crecer más al sur. Sin embargo, a finales del año pasado hizo público a través de la FNE su negociación con la familia Cofuecar para que la multinacional de la familia Paulmann arrendara 4 activos inmobiliarios.

Inmobiliaria e Inversiones Veliche SpA y Sociedad Comercial Tenaum SpA son las sociedades a través de las cuales Luis Cofuecar Muñoz, su esposa Helga Mancilla Ascencio y sus hijas Paola, Ana Luisa y Claudia controlan los locales comerciales que albergan actualmente sus supermercados.

Al ser del mismo rubro, la FNE debió determinar si es que había riesgos para la libre competencia. En esta línea, la FNE

apuntó a que el alcance geográfico de Supermercados O'Higgins es "fundamentalmente local, definiéndose usualmente por isócronas delimitadas según tiempo de viaje en automóvil de entre cinco y quince minutos. Adicionalmente, se ha señalado que existe un mercado aguas arriba de aprovisionamiento a supermercados, el cual ha sido analizado con un alcance nacional".

"Wsta Fiscalía pudo comprobar que el Grupo Cencosud no participa ni proyecta participar, ni directa ni indirectamente, en actividades que generen un traslape horizontal en la industria supermercadista en los mismos mercados relevantes geográficos en que los Locales Objeto mantienen operaciones. Por otra parte, la incorporación de cuatro locales mediante la Operación no genera un cambio significativo en la estructura del mercado aguas arriba de aprovisionamiento a supermercados", resolvió la FNE.

"Por todo lo anterior, esta Fiscalía ha llegado a la convicción que la operación no resulta apta para reducir sustancialmente la competencia en los segmentos analizados", concluyó la institución.